



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 207.-*

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 182 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020.**

Asunción, **16** de marzo de 2020

**VISTA:** La Resolución N° 182 de fecha 5 de marzo de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Sebastián Ortiz y de la Primera Secretaria Laura Núñez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 054/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración informa que la CLXXI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur, que debía desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 25 y 26 de marzo del año en curso, y de la que debían participar el Primer Secretario Sebastián Ortiz, Director de Integración Económica, y la Primera Secretaria Laura Núñez, Jefa del Departamento de Comisión de Comercio del Mercosur de la Dirección de Integración Económica, ha sido postergada para una nueva fecha, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la citada Resolución N° 182/2020.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 182 de fecha 5 de marzo de 2020 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos", por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro